BASE NAVAL No. 06 ARC "BOGOTÁ"
ADENDA 01

Bogotá D.C.,24-09-2026

La suscrita Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite realizar adenda en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 0227- ARC-CBNL6-2026,** cuyo objeto es Contratar la **"ADQUISICIÓN DE ESPADAS, BASTONES Y ANILLOS PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA ARMADA NACIONAL.** De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio, de acuerdo a los siguientes lotes: **LOTE 1: ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y BASTONES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE ANILLOS PARA EL PERSONAL DE ARMADA NACIONAL ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

Que, dentro del termino establecido en el cronograma del proceso para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, fueron allegadas observaciones, las cuales fueron resueltas y de su análisis se modifican los siguientes aspectos del pliego de condiciones:

PRIMERO: MODIFICAR del numeral **3.1 "DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA",** la inclusión del numeral 3.1.14, el cual quedará de la siguiente manera:

"(…)

- **Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM:** Documento expedido por la autoridad competente.

(…)"

SEGUNDO: ACLARAR del numeral 3.4.1.1 la nota No. 2 relacionada con el **Aporte conjunto (sumatoria),** la cual quedará de la siguiente manera:

"(…)

APORTE CONJUNTO (SUMATORIA): Cuando la experiencia se acredite mediante la suma de los aportes de los integrantes de un proponente plural, el valor de la experiencia computable de cada integrante se determinará multiplicando el valor de la experiencia que le sea acreditable por su respectivo porcentaje de participación en el proponente plural, expresado en términos decimales. Los valores así obtenidos serán sumados para determinar el valor total de experiencia computable del proponente plural.

Ejemplo: si un integrante acredita experiencia por valor de $1.000.000.000 y su porcentaje de participación en el proponente plural es del 70 %, el valor computable será de $700.000.000 ($1.000.000.000 × 0,70)."

La anterior precisión no modifica el alcance sustancial del requisito ni establece una condición adicional para los oferentes, sino que desarrolla y hace explícita la metodología de cálculo que será aplicada por la Entidad durante la verificación de los requisitos habilitantes.

(…)"

TERCERO: INCLUIR EN EL PLIEGO DE CONDICIONES el anexo denominado "**FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES",** como se evidencia a continuación:

"(…)

ANEXO
FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES

Bien o servicio	SUMINISTRO DE BIENES	
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ESPADAS, BASTONES Y ANILLOS PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA ARMADA NACIONAL.** De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio. **LOTE 1:** ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y BASTONES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. **LOTE 2**: ADQUISICIÓN DE ANILLOS PARA EL PERSONAL DE ARMADA NACIONAL ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	
CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD		
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente		
CRITERIO		**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento.		Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista.		
CRITERIO		**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos y especiales generados por la flota.		Adjuntar actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos y especiales generados por la flota.

	Periodo: mensual.
Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, de bioseguridad, peligrosos) generados durante la prestación del servicio de suministro en el marco de la normatividad vigente y aplicable.	Entregar con la factura los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. Nota: Para el caso de los residuos peligrosos, se debe entregar copias del (as) acta (s), certificado (s) o documento (s) que evidencie la gestión realizada con todos los residuos peligrosos, producto de la ejecución del contrato, para el almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, una vez se haya ejecutado su gestión, en un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega al gestor (es) de lo (s) residuo (s). Estos documentos deberán contener como mínimo: Fecha de expedición; nombre del gestor, NIT del gestor, número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) gestora (s) responsable de manejo del residuo, descripción del residuo (tipo, cantidad), gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).

<u>CUARTO:</u> MODIFICAR el numeral 3.3.2 **INDICADORES FINANCIEROS,** los cuales quedarán de la siguiente manera:

LOTE 1		**LOTE 2**	
Valor:	**$470.551.263,83**	**Valor:**	**$851.373.633,33**
ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y BASTONES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL.		**ADQUISICIÓN DE ANILLOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL.**	
LIQUIDEZ (RAZON CORRIENTE) ≥	2,00	LIQUIDEZ (RAZON CORRIENTE) ≥	2,50
ENDEUDAMIENTO ≤	60,00%	ENDEUDAMIENTO ≤	60,00%
RAZON COBERTURA DE INTERESES ≥	2,00	RAZON COBERTURA DE INTERESES ≥	2,50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) ≥	8,00%	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) ≥	9,00%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) ≥	6,00%	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) ≥	6,00%

QUINTO: Los demás términos y condiciones establecidos en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 0227- ARC-CBNL6-2026,** no modificados dentro de la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes.

Comandante Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”